



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



DICTAMEN TÉCNICO.

Ref.: LICITACION PORMENOR CUANTIA NACIONAL N° 012/2025 PARA LA "CONSTRUCCION DE COCINA - DESPENSA EN LA ESCUELA BASICA N° 2400 MONSEÑOR JUAN SINFORIANO BOGARIN DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 472.167. -----

LA UNIDAD O AREA REQUIRENTE, ha solicitado la ejecución del llamado supra mencionado de conformidad al Art. 40 Inc a) Resolución DNCP N°230/25, y de conformidad a los Artículos 25 y 45 de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

Lugar y fecha:J. Augusto Saldívar, 24 de junio de 2025.

UOC Convocante (*):UOC Municipalidad de J. Augusto Saldívar.

Unidad o área requirente (*):Departamento de Obras.

Funcionario otécnico responsable(*): Milcíades Escurra.

Dependencia y cargo que desempeña(*): Director de Obras.

- ***Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad,regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)***.

El Departamento de Obras de la Municipalidad solicita iniciar el llamado a licitación para la ejecución de la obra de "CONSTRUCCION DE COCINA - DESPENSA EN LA ESCUELA BASICA N° 2400 MONSEÑOR JUAN SINFORIANO BOGARIN DE J. AUGUSTO SALDIVAR", en atención a las necesidades actuales de la institución y en cumplimiento de los lineamientos de la Ley Hambre Cero. Esta construcción es fundamental para garantizar el acceso a una alimentación adecuada, elemento clave para el desarrollo integral de los estudiantes y para mejorar su rendimiento en las actividades educativas.

Con el fin de llevar a cabo este proyecto, la unidad requirente realizó un relevamiento técnico in situ, identificando la necesidad urgente de contar con una cocina en condiciones óptimas que permita el almacenamiento y preparación segura de alimentos. Esta obra no solo contribuirá a mejorar el bienestar nutricional de los alumnos, sino que también proporcionará un entorno seguro y adecuado para la manipulación de alimentos, lo que es esencial para prevenir problemas de salud.

Actualmente, la escuela carece de una infraestructura adecuada, lo que limita la implementación efectiva de programas alimentarios. Esta intervención permitirá garantizar la seguridad alimentaria, evitar riesgos sanitarios y mejorar la calidad de vida de los estudiantes, quienes podrán recibir alimentos en condiciones óptimas, fomentando así su rendimiento académico y su desarrollo integral.

Con el propósito de cumplir con el compromiso institucional de acudir a los reclamos y solicitudes de la ciudadanía o instituciones, en virtud a la mejora de las escuelas y colegios afectadas y de la misma manera dando confort al colectivo de personas que concurren en estos establecimientos.



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



Que, la justificación de las especificaciones técnicas está basada conforme a las informaciones recabadas por el profesional responsable del Departamento de Obras de la Municipalidad, de acuerdo a los requerimientos observados en el sitio donde se llevará a cabo el proyecto de obra.

Las especificaciones técnicas requeridas responden exclusivamente al tipo de obras a contratar, las mismas fueron elaboradas teniendo en cuenta todos los riesgos y complejidades, como así también las previsiones técnicas para obras de estas envergaduras. Por lo expuesto, considero que las Especificaciones Técnicas son las requeridas y aprobadas por la máxima autoridad de la institución y se encuentran debidamente sustentadas, conforme a la necesidad del sitio de obras.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

(NO APLICA) POR QUE NO SE HA INCLUIDO REQUERIMIENTOS QUE PODRIAN LIMITAR LA PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respaldado solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA) POR QUE NO SE HA INCLUIDO REQUERIMIENTOS QUE PODRIAN LIMITAR LA PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES



Miloslav R. Ecuara

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Miloslav R. Ecuara

Firma del responsable (OCT):



Sergio Espínola

Aclaración (*):